

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 169

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

17 MAR 2023

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuesto Período 2023; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formulario de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Copiapó	Garde- Corps Ltda	EJECUCIÓN DE LABORES DE MEJORAMIENTO DE FACHADA JUNJI.
2	Copiapó	Carlos Figueroa Montesinos	SERVICIO DE MANTENCIÓN GENERAL DE CAMINOS
3	Copiapó	Camilo Tapia Toro, Municipalidad de Copiapó	DESARROLLO DE ACTIVIDAD MUNICIPAL EXPO FITNESS MUJER – OFICINA DE LA MUJER
4	Diego de Almagro	Mario Araya Rojas. Alcalde IM Diego de Almagro	Actividad Semana de la Astronomía
5	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
6	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE

7	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
8	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
9	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
10	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
11	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
12	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
13	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
14	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
15	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
16	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
17	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
18	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
19	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
20	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE

21	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
22	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
23	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
24	Diego de Almagro	Franco Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	CINE AL AIRE LIBRE
25	Copiapó	Hector Ponce Ponce	Conexión Cámara colector existente alcantarillado Condominio Punta Negra Sur II
26	Copiapó	IM Copiapó	Actividad Comunitaria Cesfam Palomar
27	Copiapó	IM Copiapó	Actividad Comunitaria Cesfam Palomar
28	Copiapó	IM Copiapó	Actividad Comunitaria Cesfam Palomar
29	Copiapó	IM Copiapó	Actividad Comunitaria Cesfam Palomar

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Calle Atacama desde Calle Yumbel hasta Calle Yerbas Buenas	Unidireccional	Media	18-03-2023	19-03-2023	Todo el día	2
2	CALLEJON EL INCA, desde "LAS BARRANCAS" hasta "COSTANERA"	Bidireccional	Completa	21-03-2023	22-03-2023	Todo el día	2

3	1. Cierre Calle San Román esquina Vicuña (Ingreso San Román). 2. Cierre Calle del Parque con Bernardo O'Higgins. 3. Cierre Calle del Parque con Copayapu. 4. Cierre Caletera Copayapu con Conrado Araya.	Unidireccional	Completa	18-03-2023	18-03-2023	08:00-22:00	1
4	Av. Juan Martínez de Rosas desde Calle Chañaral hasta Av. Diego de Almagro	Bidireccional	Completa	22-03-2023	22-03-2023	Todo el día	1
5	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	18-03-2023	18-03-2023	17:00-20:00	1
6	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	25-03-2023	25-03-2023	17:00-20:00	1
7	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	01-04-2023	01-04-2023	17:00-20:00	1
8	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	08-04-2023	08-04-2023	17:00-20:00	1
9	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	15-04-2023	15-04-2023	17:00-20:00	1
10	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	22-04-2023	22-04-2023	17:00-20:00	1
11	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	29-04-2023	29-04-2023	17:00-20:00	1
12	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	06-05-2023	06-05-2023	17:00-20:00	1
13	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	13-05-2023	13-05-2023	17:00-20:00	1
14	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	20-05-2023	20-05-2023	17:00-20:00	1
15	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	27-05-2023	27-05-2023	17:00-20:00	1
16	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	03-06-2023	03-06-2023	17:00-20:00	1
17	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	10-06-2023	10-06-2023	17:00-20:00	1
18	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	17-06-2023	17-06-2023	17:00-20:00	1

19	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	24-06-2023	24-06-2023	17:00-20:00	1
20	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	01-07-2023	01-07-2023	17:00-20:00	1
21	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	08-07-2023	08-07-2023	17:00-20:00	1
22	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	15-07-2023	15-07-2023	17:00-20:00	1
23	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	22-07-2023	22-07-2023	17:00-20:00	1
24	Calle O'Higgins entre las calles Av. 4 de Julio y Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	29-07-2023	29-07-2023	17:00-20:00	1
25	Av. Los Carrera, desde Calle Sergio Bruno Pizarro hasta Calle Celsa Vergara	Bidireccional	Media	20-04-2023	23-04-2023	Todo el día	4
26	Vicuña esquina Salitrera Paposo con Salitrera Sacramento	Bidireccional	Completa	03-04-2023	03-04-2023	08:00-12:30	1
27	Vicuña esquina Salitrera Paposo con Salitrera Sacramento	Bidireccional	Completa	28-04-2023	28-04-2023	08:00-12:30	1
28	Vicuña esquina Salitrera Paposo con Salitrera Sacramento	Bidireccional	Completa	08-05-2023	08-05-2023	08:00-12:30	1
29	Vicuña esquina Salitrera Paposo con Salitrera Sacramento	Bidireccional	Completa	05-06-2023	05-06-2023	08:00-12:30	1

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- TÉNGASE PRESENTE que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también

informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- TÉNGASE PRESENTE que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

7.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DIV. DE INFR. Y TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/pt